



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas del día treinta de septiembre del año dos mil catorce, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2015-153.2**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED] en la que el **requerimiento 3** solicita:

Se emita certificación de las competencias de la Inspectoría General del CNR de acuerdo al capítulo III Ley de la Dirección General de Registros, especificando si dicha inspectoría general tiene competencia sobre el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional

Se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve,

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro del sitio web del CNR, en el menú marco Normativo, Ley principal que rige a la Institución.

O directamente al link, http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/centro-nacional-de-registros/information_standards/ley-principal-que-rige-a-la-institucion




Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información